

Preguntas frecuentes



ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL “ORIENTACIONES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA UN RETORNO SEGURO A CLASES 2022”

I. Sobre el proceso de selección y uso de los equipos de protección de personal

1. ¿Por qué no se compran mascarillas NK95?, porque en provincia se tiene dificultades para adquirir

La adquisición de bienes es acorde a lo establecido en el Anexo 01 de en la RM 531-2021-MINEDU, la cual establece los tres tipos de mascarillas a comprar.

2. ¿Puede utilizarse el presupuesto asignado para la distribución de los EPP y distribuir también material educativo dotación 2022?

No. El presupuesto para distribución se encuentra enmarcado en la finalidad COVID que, según la Ley de Presupuesto, es de uso exclusivo para la distribución de bienes asociados a la prevención de contagio COVID y no puede anularse ni utilizarse para fines distintos.

3. Con el presupuesto asignado, ¿Solo se puede adquirir las mascarillas de tres pliegues y las kn95?

El presupuesto asignado es para la adquisición de los bienes establecidos en el Anexo 01 de la RM 531-2021-MINEDU. Estos son las mascarillas KN95, mascarillas quirúrgicas de tres pliegues, mascarillas faciales textiles y protectores faciales (solo en el caso de EBE), además de la distribución de estos bienes.

4. ¿Para la distribución de mascarillas habrá presupuesto para contratación de servicio de transporte?

Sí. Pueden consultar la base PIA 2022 de cada ejecutora. Encontrarán que en la finalidad 0293086. Adquisiciones de bienes vinculados con la protección del personal de las IIEE e insumos para la implementación de la semipresencialidad en el servicio educativo.

5. ¿Se tiene las especificaciones técnicas de los EPP, para realizar la contratación?

Para mascarillas textiles, rigen las especificaciones técnicas de la; RM N° 558-2021-MINSA y su modificatoria RM N° 596-2021-MINSA.

Para protectores faciales, rigen las especificaciones técnicas de la RM N° 447-2020-MINSA, por otro lado la Norma Técnica de Salud N° 178 – MINSA/DGIESO – 2021: Establece los criterios técnicos y procedimientos para la prevención y control del COVID – 19 en el Perú, para KN95 y quirúrgicas.

6. ¿El presupuesto asignado para la adquisición de mascarillas, también podría usarse para la sede administrativa de la Ugel??

No, es únicamente para personal docente y no docente y estudiantes de las II.EE en sus diversas modalidades.

7. ¿Cuántas mascarillas se debe entregar por persona y con qué frecuencia?

En el caso de (KN95, Quirúrgica) pueden consultar las ratios a entregar en el Anexo 01 de la RM 531-2021-MINEDU.

8. ¿Por qué no consideran para adquirir desinfectadores UV para espacios cerrados y en contextos dónde hay mucho frío?

Los desinfectantes no están dentro de la compra de EPP, pero dentro del programa mantenimiento si a financiado KITS DE HIGIENE para IIEE, para ello se va desembolsar de manera directa, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del Director de la Institución Educativa, bajo la modalidad de subvenciones, el financiamiento del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2022, que incluye la adquisición de kits de higiene para mantener condiciones adecuadas de salubridad en los locales educativos.

9. ¿Qué área de la UGEL sería la más indicada para ser ÁREA USUARIA? ¿Con qué base normativa se determina el área usuaria para distintas adquisiciones?

El área usuaria debe ser determinada por cada Unidad Ejecutora, según las funciones y el ROF de cada entidad.

10. ¿Puede adquirirse insumos para fumigar? ¿O la fumigación lo hace una institución autorizada por la entrega de certificado de fumigación?

La Ley de Presupuesto del 2022 no permite anulaciones de recursos de la finalidad 0293086, por lo que de querer comprar otros bienes no comprendidos en esta finalidad no deberán tomarse estos recursos.

11. ¿Las mascarillas van a ser de tela o quirúrgica, Kn95?

Se deberán comprar los tres tipos: quirúrgicas de tres pliegues, textiles comunitarias y K95, según los ratios de entrega y especificaciones del Anexo 01 de la RM 531-2021-MINEDU

12. ¿El protector facial ya no está contemplado en la norma del MINSA sin embargo se va adquirir?

Sí. Como lo especifica el Anexo 01 de la RM 531-2021-MINEDU, el protector facial debe adquirirse para el personal que labora en la EBE.

13. En el tema de Presupuesto, ¿El código SIGA referido al transporte terrestre es el mismo que el transporte fluvial?

Considerando que en nuestra región la mayor parte del recorrido para la distribución de lis EPP es por río. Para transporte fluvial se tiene el código SIGA: 90.15.0007.0023: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL

- 14. ¿Solo se podrá utilizar el ítem: ¿Servicio de transporte fluvial? dado que en nuestra provincia el 95% de la distribución es transporte fluvial.**

Dicho clasificar aplica para transporte en general 90.15.0007.0023: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL

- 15. El monto mostrado es por DRE, quiere decir que, ¿La DRE hará todos los requerimientos para toda la región? o ¿Las transferencias que se realizarán serán por UGEL?, de ser por UGEL ¿Puede una UGEL operativa ser la que haga el requerimiento o se necesita autorizarla mediante RDR?**

Las DRE no se encargarán de las compras de toda la región. Cada UGEL tiene un presupuesto asignado según el número de IIEE en su jurisdicción. Las DRE/GRE solo harán los requerimientos que corresponden a los institutos superiores públicos bajo su jurisdicción.

- 16. ¿Ya está la meta y los kits cargados en el SIGA?; a veces no está y eso demora demasiado para poder hacer los pedidos.**

La meta para la ejecución presupuestal no es una meta PPr, por lo tanto no necesita de un kit para su ejecución presupuestal, sólo se debe tener cargado los ítems en el catálogo institucional, los cuales lo pueden activar desde el Catálogo SIGA - MEF.

- 17. ¿Con qué data vamos a solicitar el requerimiento de EPP?**

Según la RM 531-2021-MINEDU, se espera que el 2022 el 100% de las IIEE retomen la presencialidad o semipresencialidad, por lo que no sería necesaria una focalización. Recomendamos ampliamente distribuir entre las IIEE los equipos de protección personal comprados años anteriores como parte de la estrategia para el BRAE 2022.

- 18. Es importante que las UE usen las bases de datos a su disposición (SIAGIE, NEXUS, etc.) para hacer el cálculo de cuántos beneficiarios recibirían estos bienes.**

Por cuál tipo de proceso debemos optar para adquirir los bienes

Corresponde a las UE determinar los tipos de proceso que llevaran a cabo para compra y distribución EPP, para IIEE. Pero, eso sí, en el marco de la RM N° 531-2021-MINEDU, su anexo N° 01 indica lo siguiente:

Las DRE y UGEL deberán garantizar que las directoras/los directores de las II. EE. reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19, destinada a las/los estudiantes y al personal que labora en la I. E.

Por lo cual, independientemente del proceso de selección que opte la UE, deben garantizar que los EPP estén debidamente distribuidos en las IIEE, antes del culminar la fecha límite para el retorno seguro a clases 2022

19. Cuáles son los criterios de asignación, para Educación Superior no Universitaria (Institutos)

La Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), está en proceso de elaboración la Norma Técnica para el retorno seguro de Educación Superior no Universitaria con disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad en los Institutos Superiores, ESFAS y Escuelas Nacionales. Actualmente la norma está en revisión y debe publicarse en el mes de febrero.

20. Para poder avanzar con dudas que haya sobre procesos de Selección, debemos contar con orientaciones de la OSCE, según corresponda

Sobre los tipos de procesos de adquisición que puedan realizar las Unidades Ejecutoras, la OSCE ha puesto a disposición un formulario para solicitar absolución de consultas relacionados a contrataciones del estado, que responden en un promedio de 2 días, este formulario puede acceder cualquier UE, el cual está en el siguiente enlace:

<https://consultas.osce.gob.pe/formulario-contacto/#/>